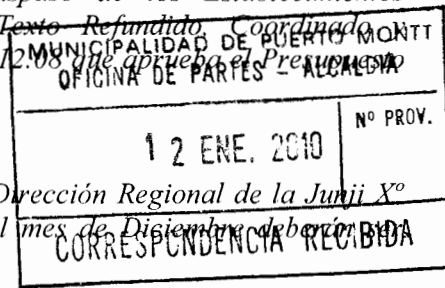




DECRETO EXENTO 12.495.=/

PUERTO MONTT, 31 de Diciembre de 2009.-

VISTOS: a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1 - 3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, El D.F.L. 1/97 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente, la Ley 20.314/12.12.08 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;



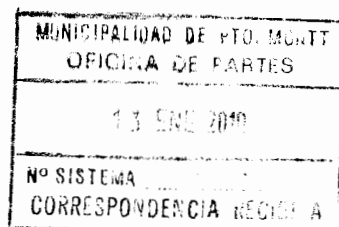
TENIENDO PRESENTE: 1.-) Ord. N° 15 - 245 de 05.11.09 de la Dirección Regional de la Junji X° Región de Los Lagos, el cual indica que los saldos no utilizados al mes de Diciembre deberán reintegrados a dicha Dirección Regional.-

2.-) La rendición final de Cuentas elaborada por la Dirección de Educación Municipal que acredita el saldo no utilizado durante la gestión del mes de Diciembre del presente.-

RESUELVO:

1° **PROCÉDASE**, a la devolución de dinero por la suma de \$ 1.598.142.- (Un millón quinientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos.-) a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por los saldos del ejercicio correspondiente al año 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Jardin Infantil	Total a Devolver por Jardin infantil
Semillitas del Sur	\$ 535.184
Estrellita de Belen	\$ 0
Tejuelitas de Alerce	\$ 375.146
Aitue	\$ 243.272
Tesoritos de Jesus	\$ 0
Manitos Traviesas	\$ 41.649
Las Palomitas	\$ 44.413
Los Volcancitos	\$ 10.089
Gotitas de Vida	\$ 348.389
Estrellita	\$ 0
Mi Nuevo Mundo	\$ 0
Mi Pequeño Submarino	\$ 0
Anahuac	\$ 0
Villas Unidas	\$ 0
Total	\$ 1.598.142



2° **DEPOSITESE**, el valor a devolver en la Cuenta Corriente N° 82509071094, del Banco Estado perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

3° **CONTABILÍCESE**, la presente devolución de en Cuenta Complementaria de cada Jardín Infantil 114 - 05 - 01 "Aplicación de Fondos en Administración - Jardines Infantiles".-

ANÓTESE, DESE COPIA A LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI, A LA COORDINACION DE LA JUNJI EN LA D.E.M., COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

